

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 33/2014, de 4 de febrero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), de una parcela de terreno de 4.865 m², sita en Calle Antonio Machado, número 4, donde se ubica el IES «Acebuche», con destino a uso educativo y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se ha acordado la mutación demanial subjetiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno de 4.865 m², ubicada en Calle Antonio Machado, número 4, de dicho municipio, donde se ubica el IES «Acebuche», con destino a uso educativo.

Por la entonces Consejería de Educación, hoy Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se considera de interés la aceptación de la referida mutación demanial para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de febrero de 2014,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), mediante mutación demanial subjetiva, de la parcela de terreno de 4.865 m², ubicada en Calle Antonio Machado 4, donde se ubica el IES «Acebuche» de dicho municipio, con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1744, libro 349, folio 119 con el número de finca 31225, con la siguiente descripción:

Rústica: Pieza de tierra calma de secano, en el sitio Ranal, término de Torredonjimeno; su cabida, cuarenta y ocho áreas, sesenta y cinco centiáreas. Linda al norte, Juan Téllez Calle, Rosario Muñoz Blanca, Rafael Sánchez Ibáñez, y Antonio Delgado Ortega; sur, con el Instituto de Enseñanza Técnica de Torredonjimeno; este, Angustias Delgado Ortega; y al oeste, terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Referencia catastral número: 6603243VG1860S0001AJ.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 4 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública